



EDITORIAL

COVID-19: Desafíos y oportunidades para mejorar las prácticas en la adopción internacional

En respuesta a la pandemia, los Estados han impuesto diversas medidas de seguridad que han repercutido en los procedimientos de adopción dando lugar a retrasos inevitables, así como a posibles reformas...

A medida que la pandemia continúa, ¿cómo pueden los Estados ajustar sus prácticas en materia de modalidades alternativas de cuidado y adopción, en función tanto de las nuevas realidades como de las normas internacionales? En este Editorial, se exploran las posibles adaptaciones que podrían realizarse a los efectos de que el interés superior del niño o niña continúe siendo la consideración primordial en el corto y el largo plazo.

El acogimiento alternativo y el principio de subsidiariedad

Debido a las presiones económicas, sociales y sanitarias, hay un número creciente de familias en **riesgo de separación**. Existe una necesidad imperiosa de apoyarlas y dar prioridad a las opciones de acogimiento en un entorno familiar, como se indica en el documento publicado recientemente por un grupo inter-agencial: [Orientaciones técnicas para las modalidades alternativas de cuidado durante el COVID-19](#) (véase pág. 6). Si bien los desafíos varían según las diferentes profesiones, los trabajadores sociales tienen una mayor capacidad de flexibilidad en la gestión de sus casos, como en el caso de [Camboya](#), mientras que el ajuste de la maquinaria judicial es algo más complejo. La labor de la Fundación Sierra Dorada en Argentina constituye un ejemplo útil de apoyo a los procedimientos judiciales y a la

integración de la familia conforme a los requisitos sanitarios (véase pág. 12).

En cuanto a encontrar opciones de acogimiento adecuadas, parece apropiado suspender la construcción de grandes centros de acogimiento residencial en respuesta a la pandemia. Sin embargo, sigue pendiente la cuestión de la función de los centros más pequeños dentro un marco de protección de la infancia que debe tener en cuenta las realidades de los sistemas de acogimiento alternativo de cada país, así como su disponibilidad y calidad. La publicación de UNICEF sobre el papel del acogimiento residencial de pequeña escala ofrece orientaciones útiles (véase pág. 8). Además de las preguntas que se plantean sobre el acogimiento residencial, surgen otras sobre el papel que desempeña la adopción, como se comenta a continuación.

COVID-19 y los “nuevos” casos de adopción internacional

En cuanto a los **nuevos casos**, los Estados deben preguntarse cómo lograr una prevención eficaz del ingreso a las modalidades alternativas de cuidado en lo que respecta a la declaración de adoptabilidad del niño o niña y los acuerdos para seguir con los procedimientos conformes al artículo 17c del Convenio de La Haya de 1993.



¿Las reuniones a distancia pueden sustituir totalmente las visitas a domicilio, concretamente cuando se evalúa si la separación es necesaria y si se han agotado otras opciones de acogimiento en un entorno familiar? Anticipándose a esas realidades prácticas, en el párrafo 166 de las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado, se señala que, en las situaciones de emergencia, "[d]ebe verificarse en cada caso la validez de las relaciones y la confirmación de la voluntad de reagrupación familiar del niño y los miembros de su familia. No debería adoptarse ninguna medida que pueda dificultar la eventual reintegración en la familia, como adopción, cambio de nombre o traslado a lugares alejados de la probable ubicación de la familia, hasta que se hayan agotado todos los intentos de búsqueda".

A falta de medidas claras que garanticen lo anterior, el SSI/CIR llama a ser prudentes y no declarar adoptables a niños y niñas de forma precipitada. Sin embargo, también deben proseguir las gestiones encaminadas a encontrar opciones de acogimiento apropiadas y no recurrir a la institucionalización por periodos indefinidos.

COVID-19 y las adopciones internacionales iniciadas

En los **casos en trámite** —en los que la adoptabilidad a los efectos de la adopción internacional se ha declarado antes de la pandemia—, el cierre de las fronteras ha creado muchos obstáculos y podría decirse que los niños y niñas son los principales afectados, ya que a menudo permanecen en centros de acogida desbordados. El SSI/CIR alienta a las Autoridades Centrales y a los organismos acreditados en materia de adopción a aprovechar los períodos de espera prolongados para preparar mejor a los niños y niñas y a las familias (véase el Boletín Mensual no. 171 y no. 172 de abril y mayo de 2013).

La [Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado](#) recomienda precaución en cuanto a la tramitación acelerada de los casos, a menos que se respeten todas las salvaguardias (véase el Boletín Mensual No. 241 de mayo de 2020). Las autoridades peruanas señalan que muchos niños y niñas han vivido en centros de acogimiento residencial durante años antes de ser declarados adoptables, razón por la cual han adaptado sus prácticas para que haya continuidad

en la tramitación de los expedientes, incluso en la fase de presentación y convivencia, promoviendo las reuniones a distancia supervisadas entre la familia y el niño o niña, así como poder iniciar un período probatorio por medio de un representante. De manera similar, las autoridades guatemaltecas tienen la intención de continuar con la integración familiar después de la asignación, a pesar de las limitaciones que impone la pandemia.

Cuando se dicta una decisión de adopción, es necesario que las Autoridades Centrales en materia de adopción den instrucciones claras sobre la entrega física del niño o niña y las condiciones del viaje, por ejemplo, si hay excepciones especiales para hacer el viaje. Algunos países, como China, han decidido que las restricciones de viaje siguen aplicándose a todos, y Filipinas ha creado una "visa especial" para que los padres adoptivos puedan entrar al país. El SSI/CIR alienta tanto a los Estados de recepción como a los Estados de origen a difundir esta información mediante sus sitios web y a todas las familias afectadas, como es el caso de la Autoridad Central de Francia, que ha establecido una línea telefónica directa especial.

COVID-19 y las adopciones internacionales "anteriores"

Como el número de adopciones, especialmente de las internacionales, disminuirá aún más en 2020 —algunos prevén 1 000 niños en todo el mundo—, la pandemia puede presentar una oportunidad para redirigir algunos recursos de la tramitación de nuevos casos hacia brindar **apoyo en respuesta a las adopciones anteriores**. Por ejemplo, las autoridades australianas han emprendido investigaciones que señalan las crecientes necesidades de apoyo post-adopción (véase pág. 7). Otros Estados han estado trabajando en corregir prácticas cuestionables del pasado, como Chile y Guatemala. La sociedad civil ha estado apoyando la labor de búsqueda de los orígenes, como en la República Checa (véase pág. 13), y [elaborando guías](#), como en Noruega. Asimismo, puede ser conveniente realizar investigaciones longitudinales sobre las adopciones en diferentes contextos nacionales, como se ha hecho en relación con Grecia (véase pág. 11).

COVID-19 y los “futuros” casos de adopción internacional

Como la pandemia hace que el futuro sea incierto, es difícil predecir **el futuro de las adopciones internacionales**. Lo que sí es seguro es que, en lo posible, los niños y niñas deben vivir en un entorno familiar. Asimismo, es necesario que se establezcan marcos para garantizar que las adopciones se constituyan verdaderamente atendiendo al interés superior de los niños y niñas —lo cual lamentablemente sigue siendo un desafío—, ya que las prácticas ilícitas continúan. La cooperación entre los Estados es ciertamente necesaria en estas situaciones.

En este sentido, no es sorprendente que haya llamados a aprovechar la oportunidad que presenta la pandemia para suspender temporalmente las adopciones internacionales (véase pág. 6) y así reasignar recursos para que las

adopciones se constituyan correctamente y den una respuesta adecuada a los casos en trámite.

Si bien el SSI/CIR aprecia los motivos y la intención de estos llamados, es importante que haya opciones basadas en la familia disponibles para los niños y niña que necesiten acogimiento, ya sea regresar con sus padres, ser acogidos por familiares, por familias de acogida o recurrir a la adopción. Aunque lo ideal sería que cada niño o niña reciba apoyo para permanecer con su familia, desafortunadamente, en muchos países acceder a un sistema de apoyo eficaz no es más que una posibilidad remota. Puede que el estado actual del mundo ofrezca una oportunidad para que los países hagan una pausa y evalúen sus sistemas de protección de la infancia. No obstante, hay que procurar que esos ejercicios —que a menudo son prolongados— no socaven las necesidades inmediatas de los niños y niñas que hoy necesitan una familia.

Los Estados tienen autonomía para elegir qué medidas estarán disponibles para los niños y niñas, siempre y cuando cumplan con las normas internacionales. El SSI/CIR señala que cuando hay violaciones (graves) continuas de derechos y prácticas ilícitas en el contexto de ciertos países, la suspensión de las adopciones internacionales puede resultar útil (véase el Boletín Mensual no. 202 de mayo-junio de 2016 y no. 203 de julio de 2016). Para apoyar las decisiones que los Estados tomen con respecto a la adopción, el SSI/CIR aprovecha esta oportunidad para reiterar que las partes interesadas pueden mejorar sus capacidades participando en el [curso masivo abierto y gratuito de seis semanas sobre las modalidades alternativas de cuidado](#), que comienza el 21 de septiembre, y el [curso masivo abierto y gratuito de tres horas, COVID-19: Adaptar la gestión de casos de protección de la infancia](#), disponible en árabe, inglés, francés y español.

El equipo del SSI/CIR
Septiembre de 2020

